Minuta de Declaración N° 42

VISTO:

La realización durante el mes de setiembre del corriente año de la FECOL ‘98, (Feria de Las Colonias ‘98), en la ciudad de Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la quinta muestra que organiza el sector de la producción regional y la primera vez que se llevará a cabo sobre un predio que es cedido para tal fin.

Que este acontecimiento, moviliza a los todos sectores de la producción, de la generación de servicios, del sector consumidor, áreas de la economía, del trabajo, institucionales del saber.

Que este acontecimiento en el que se involucran representantes de los sectores mencionados de carácter, local, regional, nacional e internacional, adquiere una importante repercusión, que va acompañada de las acertadas experiencias anteriores en cuanto a organización, asistencia de público, calidad de la muestra y cantidad de negocios efectuados en la misma.

Que en los anteriores eventos, este municipio ha tenido una participación activa y efectiva con la organización y apoyo de las mismas.

Que este Concejo Municipal, atento al avance producido en la organización de la nueva edición de esta muestra que se desarrollará el corriente año, debe sentir como propio el interés de buenos oficios en el marco de las futuras gestiones que existan entre las entidades organizadoras y las autoridades municipales.

Que es de trascendencia fomentar el conocimiento para la incorporación tecnológica y los avances que en materia de producción y comercialización benefician a los empresarios regionales.

Que es de esperar que esta importante muestra local, cuya realización trasciende el mero marco de nuestra ciudad mantenga la relevancia que tuvo en años anteriores, dado que nuclea a gran cantidad de empresarios, delegaciones comerciales, embajadas culturales y público visitante, se convierta en una de las atracciones del Mercosur y, permita crear un ámbito propicio para la promoción y venta de productos y servicios relacionados a esta región.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 42

Art. 1).- **DECLÁRESE** de INTERÉS MUNICIPAL la realización de la **V EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COLONIAS (FECOL ‘98**), que se llevará a cabo en el mes de setiembre próximo en la ciudad de Esperanza en los terrenos de la ex-DIPOS, dentro del marco conmemorativo del aniversario de la fundación de la ciudad de Esperanza.

Art. 2).- **EJECÚTENSE** mediante las respectivas áreas del municipio, las acciones que favorezcan el apoyo a la organización de esta Feria Internacional.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 27 de 1998.-

Minuta de Declaración N° 42

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

RENÉ CARLOS GUIBERT
Presidente H.C.M.